



Título: Incumplimiento rendición del Fondo de Financiamiento Educativo, ordenanza 2632

Visto: Lo establecido en la Ordenanza 2632 “rendición del Fondo de Financiamiento Educativo”; y

Considerando:

Que en el artículo 1° de la misma indica: “Establécese que el Departamento Ejecutivo deberá informar cada tres (3) meses al Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell el monto recibido en concepto de coparticipación del Fondo de Financiamiento Educativo, detallando mes por mes en qué se afectó ese dinero, especificando rubros, proveedores de materiales y servicios y cuál fue la modalidad de contratación”;

Que, desde la sanción de la Ordenanza en cuestión, se ha debido solicitar desde este Concejo, la información requerida en la misma dado que el Departamento Ejecutivo no cumplió per se con lo establecido;

Que este Bloque de Concejales viene reclamando el cumplimiento de la Ordenanza 2632, que fue sancionada por este Honorable Cuerpo para transparentar el uso de los fondos públicos que anualmente se reciben para usar en la mejora de la infraestructura Escolar, cuestión que desde el oficialismo se ha negado sistemáticamente;

Por ello: el Bloque de Concejales de JUNTOS solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicítese al Departamento Ejecutivo, en cumplimiento con la Ordenanza N° 2632, informe el detalle en qué se afectó el Fondo de Financiamiento Educativo en los trimestres Abril, Mayo, junio, julio agosto y septiembre especificando rubros, proveedores de materiales y servicios y cuál fue la modalidad de la contratación.

Segundo: De forma

Grinsman Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFRE
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell